



MUNICIPIO DE CORREGIDORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Enero de 2017Notas de Desglose

I.I Información Contable.

1 Notas al Estado de Situación Financiera.

Activo

1.1 Efectivo y Equivalente

EFECTIVO

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.1.01.0000	Fondo Fijo	\$120,499.00
	TOTAL	\$120,499.00

BANCOS/TESORERÍA

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.2.01.0000	Banco del Bajío S.A. Propio	\$8,143,401.69
1.1.1.2.02.0000	Banorte propio	\$1,047,760.46
1.1.1.2.03.0000	Bancomer propio	\$14,804,366.05
1.1.1.2.04.0000	Banamex propio	\$1,851,528.23
1.1.1.2.05.0000	Scotiabank propio	\$535,603.83
1.1.1.2.06.0000	Santander propio	\$1,149,815.43
1.1.1.2.08.0000	Banregio propio	\$333,458.47
1.1.1.2.09.0000	Multiva propio	\$237,586.71
1.1.1.2.10.0000	Afirme propio	\$238,052.45
1.1.1.2.11.0000	Interacciones propio	\$35,415.93
1.1.1.2.21.0000	Banco del Bajío S.A. restringido	\$7,428,429.48
1.1.1.2.22.0000	Banorte restringido	\$11,133,684.53
1.1.1.2.23.0000	Bancomer restringido	\$723.96
1.1.1.2.26.0000	Scotiabank restringido	\$2,494,570.23
	TOTAL	\$48,434,397.45

INVERSION A PLAZO MENOR A 3 MESES

1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	Menor o Igual a 365 DÍAS	Mayor a 365 DÍAS
1.1.2.2.00.0000	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$185,258.30			
1.1.2.3.00.0000	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		\$4,398,249.87		
1.1.2.4.00.0000	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$1,869,368.93			
1.1.2.5.00.0000	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		\$100,000.00		
1.1.3.1.00.0000	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$26,000,000.00			
1.1.3.4.00.0000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		\$30,877,881.07		
	TOTAL	\$27,054,653.29	\$35,376,130.94		

1.4 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Sin información que manifestar

1.5 Inversiones Financieras

El Municipio de Corregidora, Querétaro cuenta con inversiones a corto plazo, mismas que el instrumento de inversión es sin riesgo y a un plazo fijo.

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.4.02.0000	Banorte	\$25,000,000.00
1.1.1.4.03.0000	Bancomer	\$135,194,670.96
1.1.1.4.08.0000	Interacciones	\$60,300,000.00
1.1.1.4.22.0000	Banorte	\$22,000,000.00
1.1.1.4.28.0000	Multiva	\$160,000,000.00
	TOTAL	\$402,494,670.96

1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable, para lo cual la Secretaría de Administración, envió póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad los meses de Enero 2013 a Enero del 2017.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.3.01.0001	Mobiliario y Equipo de Administración	\$803,532.41	\$14,575,903.12	Linea recta	10% y 33.3%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0002	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$269,848.92	\$3,704,610.89	Linea recta	33.3% y 20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0003	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$2,190.68	\$25,687.62	Linea recta	20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0004	Equipo de Transporte	\$216,539.27	\$9,259,387.00	Linea recta	20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0005	Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,373.40	\$361,796.61	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0006	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$147,885.08	\$3,649,272.65	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
	TOTAL DEPRECIACIÓN	\$1,450,369.76	\$31,576,657.89			

1.7 Amortizaciones

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.5.01.0001	Software	\$10,405.10	\$298,448.18	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
1.2.6.5.01.0004	Licencias	\$15,966.34	\$972,979.41	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
	TOTAL DEPRECIACIÓN	\$26,371.44	\$1,271,427.59			

1.9 Estimaciones y Deterioros

Sin información que manifestar.

1.6 Otros Activos

Sin información que manifestar.

Pasivo

1 Pasivo Circulante

CUENTA	DESCRIPCION	90	180	MENOR 365	MAYOR 365	FACTIBILIDAD
2.1.1.1.000000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,027,041.26				100%
2.1.1.2.000000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$4,534,696.18				100%
2.1.1.3.000000	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00				100%
2.1.1.5.000000	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$255,988.03				100%
2.1.1.7.000000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$5,531,288.20				100%
2.1.1.8.000000	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$23,083.72				100%
2.1.1.9.000000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$6,550,721.34				100%
2.1.3.1.000000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			\$7,818,180.00		100%
2.1.7.0.000000	Provisiones a Corto Plazo			\$29,528,713.49		100%
2.1.9.0.000000	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$573,787.74				100%
	TOTAL	\$18,497,808.49		\$37,346,893.49		

2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Sin información que manifestar.

TOTAL

3 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Sin información que manifestar.

4 Pasivos diferidos y Otros pasivos

CUENTA	DESCRIPCION	90	180	MENOR 365	MAYOR 365	FACTIBILIDAD
2.2.3.0.000000	Deuda Pública a Largo Plazo				\$67,106,065.00	100%
	TOTAL				\$67,106,065.00	

2 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

2.2 Patrimonio Generado.

Ver estado de Variación en la Hacienda Pública

3 Notas al Estado de Actividades.

3.3 Ingresos de Gestión

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
4.1.0.0.000000	INGRESOS DE GESTIÓN	\$173,116,371.91	
4.1.1.0.000000	Impuestos	\$143,024,049.09	
4.1.3.0.000000	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	
4.1.4.0.000000	Derechos	\$12,940,123.75	
4.1.5.0.000000	Productos de Tipo Corriente	\$1,645,477.13	
4.1.6.0.000000	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$5,925,956.04	
4.1.9.0.000000	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$9,580,765.90	
4.2.0.0.000000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$35,366,470.27	
4.2.1.0.000000	Participaciones y Aportaciones	\$35,366,470.27	

3.4 Gastos y Otras Pérdidas

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	%
5.1.1.0.000000	Servicios Personales	\$30,550,768.93	56.80%
5.1.3.0.000000	Servicios Generales	\$9,469,440.53	17.61%

4 Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

4.1 Efectivo y equivalentes.

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1.1.1.1.000000	Efectivo	\$120,499.00	\$141,499.00
1.1.1.2.000000	Bancos/Tesorería	\$49,434,397.45	\$38,329,428.50
1.1.1.4.000000	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$402,494,670.96	\$280,072,006.01
1.1.1.9.000000	Otros Efectivos y Equivalentes	\$301.90	\$0.00
	TOTAL	\$452,049,869.31	\$318,542,933.51

4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Al 31 de enero de 2017, el Municipio se encuentra en proceso de regularización de los registros contables correspondiente a las Construcciones en Proceso. Una vez complementados los expedientes técnicos de cada obra de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del Municipio a una fecha determinada, excepto por las consideradas como infraestructura.

CUENTA	ADQUISICIONES	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICION REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL a partir del 2013
1.2.3.0.000000	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,827,052,709.18	
1.2.3.1.000000	Terrenos	\$912,757,507.23	
1.2.3.2.000000	Viviendas	\$2,254,069.23	
1.2.3.3.000000	Edificios no Habitacionales	\$69,733,046.06	
1.2.3.4.000000	Infraestructura	\$160,165,864.67	
1.2.3.5.000000	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$337,419,243.53	
1.2.3.6.000000	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$753,818.05	
1.2.3.9.000000	Otros Bienes Inmuebles	\$333,969,160.41	
1.2.4.0.000000	Bienes Muebles	\$142,332,637.68	
1.2.4.1.000000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$37,480,486.62	
1.2.4.2.000000	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$10,838,743.60	
1.2.4.3.000000	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$127,920.07	
1.2.4.4.000000	Equipo de Transporte	\$5,798,611.70	
1.2.4.5.000000	Equipo de Defensa y Seguridad	\$2,849,145.99	
1.2.4.6.000000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$85,213,488.70	
1.2.5.0.000000	Activos Intangibles	\$4,049,719.41	
1.2.5.1.000000	Software	\$1,228,472.97	
1.2.5.2.000000	Patentes, Marcas y Derechos	\$311,674.60	
1.2.5.4.000000	Licencias	\$2,142,726.36	
1.2.5.9.000000	Otros Activos Intangibles	\$366,845.48	

4.3 Conc. de los Flujos de Efectivo Netos de las Act. de Ope. y la cta. de Ahorro y Desahorro.

CUENTA	DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR
1.2.6.3.00.0000	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$31,576,857.89	-\$30,126,288.13
1.2.6.5.00.0000	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$1,183,426.52	-\$1,157,056.08
	TOTALES	-\$32,760,084.41	-\$31,283,343.21

I.II Información Presupuestal

1 Estado del Ejercicio del Presupuesto

2 Estado Analfico de Ingresos Presupuestales

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Descripción	Importe	Diferencia
1.-Ingresos presupuestarios		\$208,482,842.18
2.-Más ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	\$0.00
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4.- ingresos Contables		\$208,482,842.18

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Descripción	Importe	Diferencia
1.- Total de egresos (presupuestarios)		\$89,077,845.65
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		\$50,328,594.20
Mobiliario y equipo de administración	\$15,080.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$1,309,153.65	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$651,515.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$48,352,845.55	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00	
3.- Más gastos contables no presupuestarios		\$5,034,077.62
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$1,476,741.20	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$3,558,236.62	
4.- Total de Gasto Contable		\$53,784,229.27

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
8.1.0.0.00.0000	LEY DE INGRESOS	\$0.00
8.1.1.0.00.0000	Ley de Ingresos Estimada	\$902,751,778.00
8.1.2.0.00.0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$743,870,591.00
8.1.3.0.00.0000	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$40,601,655.18
8.1.4.0.00.0000	Ley de Ingresos Devengada	\$1,869,398.93
8.1.5.0.00.0000	Ley de Ingresos Recaudada	\$206,613,445.25
8.2.0.0.00.0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00
8.2.1.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$802,751,778.00
8.2.1.1.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$902,751,778.00
8.2.2.0.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$684,731,996.64
8.2.2.1.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$639,054,498.28
8.2.2.2.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Comprometido	\$19,514,306.11
8.2.2.3.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Modificado	\$26,163,192.25
8.2.3.0.00.0000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$324,475,416.65
8.2.4.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$443,417,351.38
8.2.5.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Devengado	\$34,838,638.36
8.2.6.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$20,672,793.99
8.2.7.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Pegado	\$43,568,413.30

Notas de Gestión Administrativa

III Notas de Gestión Administrativa

1 Introducción.

Los Estados Financieros proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, ya los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2 Panorama Económico y Financiero.

El Presupuesto de Egresos tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar el mayor número de habitantes del Municipio de Corregidora, Querétaro

3 Autorización e Historia.

Hasta el año de 1939, nuestro territorio dependía de las autoridades estatales, las cuales delegaban su autoridad en un grupo de regidores, síndicos y jueces. Las denominaciones políticas fueron las de: Municipalidad, Delegación y Municipio (esta categoría la tuvo hacia el año de 1886 y hasta 1939. Sin embargo no se eligió presidente municipal, y siguió siendo gobernado por el grupo de regidores) Algunos de los edificios que dan identidad al municipio fueron construidos en el siglo XVIII, (el Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, -5 de febrero de 1735- la Parroquia de San Francisco Galileo, (probablemente de la misma época). Otros, como el Palacio municipal, el jardín y el quiosco, fueron construidos a finales del siglo XIX. Siendo gobernador del Estado el Coronel Ramón Rodríguez Familiar, envió una propuesta de ley a la XXXI Legislatura del Estado libre y Soberano de

Querétaro, Arteaga, con el objeto de que el territorio del Estado se dividiese en 11 municipalidades, a saber: Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, CORREGIDORA, Jalpan, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluimán. Esta propuesta, dio origen a la Ley N° 57 por medio de la cual la XXXI Legislatura elevó a estas municipalidades a la categoría definitiva de Municipios (30 de junio de 1939).

Otro hecho destacado para la vida municipal fue la firma de reconocimiento definitivo de los límites territoriales del municipio, en acto formal realizado el 14 de agosto del 2002 en el Teatro de la República.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de Enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura.

Durante el presente Ejercicio Fiscal no se han realizado cambios significativos en la estructura del Municipio de Corregidora, Querétaro.

4 Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Márques.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

b) Principal actividad.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública (policía preventiva municipal y tránsito).

Así como, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales; en los términos de sus reglamentos; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año

fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas

y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales; supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas;

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

d) Régimen jurídico.

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contrib que este obligado a pagar o ret.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma esta obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 12 regidores y un síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 11 Secretarías, 1 Contraloría y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Contraloría, Sistema de desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) El Municipio de Corregidora, Querétaro, comprometido con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable, así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidor Qro.

c) Los Postulados Básicos que utiliza el Municipio de Corregidora son los Lineamientos emitidos por el CONAC.

d) El Municipio de Corregidora aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la emitida por la CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

e) El Municipio de Corregidora lleva implementado el apartado del Devengado desde Noviembre del ejercicio 2013.

6 Políticas de Contabilidad Significativas.

6. Subsidio del 70% al I.S.R.: A favor de los trabajadores del Municipio de Corregidora, autorizado mediante acuerdo de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 10 de octubre de 2012 para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

5. Estímulo por antigüedad.- Prestación otorgada a los empleados sindicalizados y de confianza con 10, 15, 20 y 25 años con el pago de 2, 3, 4 y 5 meses de sueldo correspondientes a los años de antigüedad, pagada en el aniversario del sindicato.

7. Seguro de vida por 18 meses de salario por muerte natural o accidental. Y a los policías 36 meses de salario por muerte natural o accidental.
10. Fondo de ahorro que llevan en forma mancomunada el Municipio y el Sindicato aportando el Municipio el 6% y el trabajador sindicalizado el 5% de su sueldo.
- a) El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio son las determinadas por la Secretaría de Administración.
- b) No se realizan operaciones en el extranjero.
9. \$1,000.00 por concepto de apoyo para la adquisición de lentes graduados para los trabajadores sindicalizados, así como para sus padres, cónyuges e hijos (as) hasta los 16 años y hasta los 24 años si acreditan estar estudiando.

8. Seguro de vida de 18 meses de salario por muerte natural y 36 meses de salario por muerte accidental.

c) No se tienen inversión en acciones de Compañías no consolidadas o asociadas

d) Beneficios a Empleados

Prestaciones personal de confianza:

1. 68 días de aguinaldo.
2. 60% de prima vacacional sobre 15 días al semestre, incrementando 1 día por cada quinquenio cumplido.
3. Los trabajadores que tengan una antigüedad mayor de 6 meses de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de 12 días hábiles cada uno, incrementando 1 día por cada quinquenio cumplido.
4. Cantidad mensual por cada 5 años de antigüedad:
 - 4.1 5 años cumplidos \$ 350.00
 - 4.2 10 años cumplidos \$ 700.00
 - 4.3 15 años cumplidos \$1,050.00
 - 4.4 20 años cumplidos \$1,400.00

Prestaciones Contractuales

AÑO	DESCRIPCIÓN
1997	UNIFORMES OPERATIVOS
1997	UNIFORMES 01 MAYO
2004	UNIFORMES ADMINISTRATIVOS
1999	ANIVERSARIO DEL SINDICATO
1999	DÍA DEL NIÑO
1999	DÍA DE LA MADRE
2006	DÍA DE LA SECRETARÍA
1999	POSADA NAVIDEÑA
1999	APOYO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
2011	APORTACIÓN ANUAL
2008	APOYO A LA FEDERACIÓN
2002	APOYO A SINDICALIZADOS POR NACIMIENTO DE HIJOS
2004	DESPENSA TRIMESTRAL
2012	DEPENSA ECONÓMICA ANUAL
2012	BECAS PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y PROFESIONAL
2004	UTILES ESCOLARES
2008	LENSES
1993	PAGOS DE MARCHA
2006	REGISTRO CÍVIL
2012	SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

e) Se realiza mensualmente la provisión de Impuesto sobre nómina local, mismo que es enterado a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente, así como el cálculo de los impuestos federales a enterar los días 17 del mes inmediato siguiente.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo : en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional : se paga en junio y diciembre.

g) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015.

h) EL 25 de enero del 2013 se publicó el Manual par el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Corregidora, Querétaro, presentandose una actualización del mismo el 1ro de enero del 2017.

i) Actualmente no se han realizado reclasificaciones significativas.

j) A partir de Enero 2014 se realizaron las gestiones para dar cumplimiento a las normas fiscales 2014, en cuanto a facturación y timbrado electrónico de ingresos y recibos de nómina digitales, así mismo en el mes de febrero 2014 se abrió un portal para la guarda de archivos XML.

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Sin información que manifestar.

8 Reporte Analítico del Activo.

a) Las depreciaciones y amortizaciones se llevaron a cabo a partir del ejercicio 2013 con la adquisición de bienes con fecha de adquisición del 1 de enero del 2013.

b) La responsabilidad del registro, control y actualización de los activos no circulantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, le corresponde a la Secretaría de Administración, en apego al artículo 19 y 21 Fracción VIII y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., así como el envío a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de las pólizas para la aplicación de las depreciaciones y amortizaciones.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Querétaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial, el cual nos arroja un monto de \$19,483,684.57; mismo que al cierre del mes de enero 2017, se autorizó la aportación de \$8,395,396.93 con cargo al mismo para cubrir las obligaciones laborales derivadas de las Pensiones y Jubilaciones relativas al Estudio Actuarial Correspondiente.

10 Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público.

De los ingresos propios generados durante el periodo al 31 de enero de 2017, que ascienden a \$173,116,371.91 (Ciento setenta y tres millones ciento dieciséis mil trescientos setenta y un pesos 91/100 M. N.), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS alcanzando en el periodo que se reporta un 82.6% sobre los ingresos de gestión y un 83.0% sobre los ingresos totales, siendo una de las principales fuentes de ingreso propio el Impuesto Predial.

Derivado del punto anterior, los DERECHOS se consideran para el periodo que se informa como la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, obteniéndose el 64.0% al mes que se informa sobre lo presupuestado, el cual asciende a \$12,940,123.75 (Doce millones novecientos cuarenta mil ciento veintitrés pesos 75/100 M. N.) representando un 2.35% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2017 y un 6.20% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 0.95 % y 3.42% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2017 y solo el 0.78% y 2.84% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto de los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a \$35,366,470.27 (Treinta y cinco millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 27/100 M. N.), es decir el 9.98% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro y representa el 16.96% sobre los ingresos totales del periodo que se informa.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La recaudación del Municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2017 se ha superado en cuanto a lo presupuestado mensual al 31 de enero de 2017. El importe proyectado de ingresos propios fue de \$132,208,194.00 (Ciento treinta y dos millones doscientos ocho mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.), alcanzando una recaudación real de \$173,116,371.91 (Ciento setenta y tres millones ciento dieciséis mil trescientos setenta y un

pesos 91/100 M. N.), es decir un 30.94% superior a lo programado, lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial y el Traslado de Dominio y Aprovechamiento de Tipo Corriente.

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2017 se estima en porcentajes al 130.94% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2017.

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

12 Calificaciones otorgadas.

Con fecha 26 de Junio del 2016 Moody's de México incrementó la calificación de Aa3 a Aa2.mx (Escala Nacional de México), escala que refleja una mejora a su reciente evaluación y de Baa 3 a Baa2 (Escala Global, moneda local) con perspectiva estable al Municipio de Corregidora.

Fitch Ratings - México, DF.: Fitch Ratings asignó la calificación de "AA-(mex)" a la calidad crediticia del Municipio de Corregidora, Querétaro. La Perspectiva crediticia es Positiva.

13 Proceso de Mejora.

Para el ejercicio 2015 el Municipio implemento el Presupuesto Basado en Resultados.

14 Información por Segmentos.

Sin información que manifestar.

15 Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que manifestar.

16 Partes Relacionadas.

No existen.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las presentes Notas a los Estados Financieros corresponden al mes de 31 de Enero de 2017

